



Se enredan en el INE con los inelegibles

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral cerró ayer por la noche sin poder definir cuántas personas declararán inelegibles para ser magistradas de circuito, exhibiendo las deficiencias de los Comités de Evaluación que postularon a quienes no cumplían ni siquiera el requisito legal de tener un promedio mínimo de ocho en la licenciatura, y acabando con la aplicación de metodologías desconocidas con las que el área jurídica pretendía "otorgarles" el promedio para que asumieran el cargo.

Los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial tenían la responsabilidad de revisar que las personas que se postularan cumplieran con un promedio mínimo de ocho en licenciatura y de nueve en la especialidad por la que se postulaba pero no lo hicieron, y acabaron

en campaña personas sin este requisito legal, por lo que el INE tuvo que volver a revisarlo antes de aprobar la entrega de constancias de mayoría a los triunfadores.

Por la tarde, solo con el voto en contra de Norma Irene de la Cruz se aprobaron excluir al menos un paquete de 37 casos que la consejera Carla Humphrey señaló que no cumplían con el requisito legal del promedio en sus estudios, por lo que esas personas no podían ser nombradas como magistradas y se analizaría dárselos a los segundos lugares, por lo que se revisarían si éstos sí cumplían los requisitos legales.

Sin embargo, tras cinco horas de receso, la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, señaló que el área jurídica aplicó una metodología con la que concluyeron que solo una persona, ya no 37, no cumplía con el requisito de promedio, por lo que, además,

no se entregaría la constancia de validez al segundo lugar, sino que propuso que se declare vacante.

Asimismo, la consejera Claudia Zavalay el consejero Arturo Castillo expusieron dos casos más que no cumplían con el promedio.

Al pedir explicaciones sobre estos casos y ante la solicitud de la consejera Carla Humphrey de aclarar cómo se obtuvo ese promedio antes de aprobar la entrega de las constancias de mayoría, se optó por un receso hasta el jueves, para definir si el área jurídica puede aplicar ese promedio y volver elegibles a quienes en una primera votación no lo eran. —